

ADENDA 2022 AL CONVENIO DEL AÑO 2020 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA ASOCIACIÓN DE CAFÉS Y BARES DE ZARAGOZA PARA APOYAR LA DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR

En Zaragoza, a 18 de mayo de 2022,

De una parte, Doña Carolina Andreu Castel, Concejala Delegada de Comercio del Ayuntamiento de Zaragoza,

De otra, D. Jose Maria Marteles, Presidente de la Asociación de Cafés y Bares de Zaragoza, domiciliada en Zaragoza, C/ San Clemente n.º 8 con CIF G50046192,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El 27 de julio de 2020 se firmó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación de Cafés y Bares de Zaragoza (CIF G50046192) por un importe de 10.000 euros con el objeto de:

- Divulgar y fomentar la participación entre sus asociados de los programas y actividades de digitalización establecido en el Convenio con Cámara de Zaragoza destinado a la reconversión del sector hostelero.
- Diseñar y planificar sesiones informativas presenciales a través del centro de formación a la asociación o virtuales a través de webminars o similar para el impulso de la digitalización del sector.
- Impulsar la incorporación, si así lo desean, de sus asociados en el convenio de de Cámara para lograr un cambio cultural colectivo y acompasado que incentive el uso de la tecnología en los establecimientos hosteleros e incentive las ventas en los negocios locales tanto en sus canales analógicos como digitales.
- Gestionar campañas de comunicación en medios, tanto tecnológicos como digitales, para promoción y conocimiento de las actividades vinculadas al presente Convenio.
- Evaluar el impacto de las distintas iniciativas y proponer vía la memoria anual del proyecto acciones correctivas que mejoren el rendimiento de las acciones en términos de penetración en le sector

SEGUNDO.- En la cláusula 2ª del convenio se indica que la financiación del proyecto por parte del Ayuntamiento será:

- Año 2020: 10.000 euros
- Año 2021: 30.000 euros
- Año 2022: 20.000 euros

Estos importes corresponden al acuerdo de aprobación del plan Espacial del Area H-61-5 que según dicho acuerdo, el aprovechamiento de cesión municipal generado será destinado a políticas de apoyo al comercio de proximidad

TERCERO.- El importe para el año 2022 se cifra en 20.000 euros que será satisfecho con cargo a la partida “21 MER 4391 4890520 CONVENIO CON HORECA Y ASOC.DE EMPRESARIOS CAFES Y BARES PARA DIGITALIZAC.SECTOR”. La Asociación de empresarios de Cafés y Bares aportará 5.000 euros al proyecto. El importe del proyecto a justificar será de 25.000 euros

El objetivo de esta Adenda 2022 al Convenio del año 2020 es continuar con las acciones de de apoyo a la digitalización del sector hostelería y restauración, cuyo inicio se realizó con el Convenio del año 2020, de similar denominación, y de acuerdo a las siguientes cláusulas específicas.

CLÁUSULAS

PRIMERA: CONTINUIDAD

Las acciones a desarrollar son una continuidad del Convenio inicial (2020), reproduciéndose en sus términos el contenido de estas acciones (clausula 1ª del Convenio).

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECIFICOS 2022

Asociación de Cafés y Bares de Zaragoza se compromete desarrollar las siguientes acciones durante el año 2022:

1- Formación en horizontal

- ¿Que es la digitalización?.
- ¿Que necesidades tiene el negocio?

2- Formación en vertical

- Redes
- Posicionamiento
- Producto
- Herramientas y sistema de facturación:
 - Conocimiento y manejo de sistemas informáticos
 - Charlas a cargo de las principales empresas operadoras de la ciudad
 - Prevención y lucha contra el fraude fiscal
 - Facturación y contabilidad

El importe del proyecto es 25.000 euros, desglosados en:

- Gastos de personal directos: 14.287,50 euros
- Docencia y estrategia digital: 10.712,50 euros

TERCERA. IMPORTE Y PAGO ADENDA 2022

El importe de la adenda del año 2022 se cifra en 20.000 euros. La partida presupuestaria del presupuesto municipal del año 2022 es MER 4391 4890520 Convenio con Horeca y Asoc. De empresarios Cafés y Bares para digitalizac. Sector.

La Asociación de empresarios de Cafés y Bares aportará 5.000 euros al proyecto. El importe del proyecto a justificar será de 25.000 euros.

El pago del importe del convenio seguirá la regla establecida en la cláusula 2ª: Un primer pago anticipado del 80% del importe del convenio (16.000 euros) y el resto (20%; 4.000 euros) se pagará en función de la aprobación de la justificación del convenio

CUARTA. JUSTIFICACIÓN

La justificación incluirá una memoria técnica y económica incluyendo cuenta justificativa de los gastos del proyecto. La justificación se presentará antes del 28 de febrero de 2023.

Y en prueba de conformidad firman la presente Adenda en el lugar y fecha arriba indicados, rubricado y sellado cada uno de los folios de que consta.

LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO EL PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE CAFÉS
Y BARES DE ZARAGOZA

Doña Carolina Andreu Castel

D. Jose María Marteles